



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

**Asunto:** Inicio del procedimiento de elección del Juez de Paz y sustituto

**Expediente:** 2024/OSE\_01/000142

Se hace saber que expirado el mandato de cuatro años de la persona nombrada Juez de Paz de la localidad por acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en comisión y sesión celebrada el día 25/02/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 29/10/2024 se ha aprobado el inicio del procedimiento para la elección del Juez de Paz, tanto titular como sustituto.

A tal efecto y como se dispone en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el presente anuncio de la convocatoria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VUYK2NQMZRCWMDR PAL4AXKY	Fecha	30/10/2024 14:04:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VUYK2NQMZRCWMDR PAL4AXKY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VUYK2NQMZRCWMDR PAL4AXKY</a>	Página	1/1

